ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION ENTNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ VIGENCIA 2026."

MANAURE LA GUAJIRA

JULIO DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

Régimen especial - Por cuantía hasta de 20 SMMLV: Este procedimiento es aquel que no está sometido a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y que por lo tanto no se adelanta bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Esta modalidad de contratación se aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras dispuestas en el Reglamento Especial del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV.

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos Generales		
Aprobación del Consejo Directivo	SI APLICA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Áreas que lo requieres	Todas las áreas de la Institución Etnoeducativa	

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que de conformidad a las funciones establecidas en el No. 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Director de Establecimientos Educativos podrá, administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Que de la misma manera, el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: es responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, (...) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que en ese orden, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Dispone. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel

y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
Que la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ, requiere la adquisición de mobiliario como escritorios, sillas, estantes y mesas para ejercer las labores administrativas y académicas que implican el normal funcionamiento del establecimiento educativo.

2. ANALISIS DEL SECTOR:

La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ, identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitación. Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DE CONTRATO
2025	INSTITUCION ETNOEDCUATIVA RURAL ANOUI	RE-IERA-017-2025	DOTACION MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ISNTITUCION ANOUI VIGENCIA 2025	$ 27.500.000,00
2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN	**RE-IERK-05-2025**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES	$ 22.000.000,00
2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL SAN LORENZO DE SHIRURIA	**IERSS 006-2025**	MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPRA DE ESCRITORIO, ARCHIVADORES Y SILLA DE ESCRITORIO	$ 28.000.000,00

2.1 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando las cotizaciones a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	PROMEDIO COTIZACIONES
$ 31.335.000,00	$ 31.383.100,00	$ 31.430.000,00	$ 31.382.700,00

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Que, en razón a ello, la Institución Etnoeducativa Rural La Paz, adelanta dicho proceso, mediante un proceso de selección objetiva, el cual tendrá como factor de escogencia el menor precio ofertado sin incluir el IVA se establecerá el orden de elegibilidad y luego se procederá a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

4. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION ENTNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ VIGENCIA 2026

4.2 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Productos y Servicios a Adquirir por parte del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC y deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	56101703	Escritorio sencillo	UND	14
2	56112102	Sillas ergonomus para escritorio	UND	35
3	56101519	Mesas de reuniones	UND	2
4	56101700	Mueble de almacenamiento con divisiones y puertas	UND	10

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será de tres (3) días. El término se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, ubicado Zona Rural Corregimiento la Paz, Manaure, Departamento de La Guajira.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Entregar oportunamente los muebles y enseres dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente proceso.
- Realizar la entrega de los muebles y enseres en la sede principal del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ, ubicado en Zona Rural corregimiento la Paz, Manaure, Departamento de La Guajira, de conformidad con las cantidades requeridas y en la fecha establecida por el Supervisor del Contrato.
- Realizar la reposición inmediata de los productos que presenten defectos, daños de fábrica o que no cumplan con lo solicitado.
- Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí, requerirá la aprobación del supervisor.
- Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de la Institución Etnoeducativa.
- Presentar Informe Final, con Anexo Fotográfico, donde haga relación de las entregas, con el Visto Bueno del Supervisor del Contrato.
- Todos los costos asociados al cumplimiento del objeto del contrato correrán por cuenta del contratista y la Institución Etnoeducativa Rural La Paz, asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos:

- Las demás que por Ley o el Contrato le correspondan.

8. OBLIGACIONES DEL INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares, que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y especiales las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de mora o incumplimiento.
- Realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, siempre y cuando el contratista cumpla con los documentos y condiciones estipuladas para tal fin.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 *Régimen de contratación. (…)*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el

Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, yen todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 31.335.000) M/L.,** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, pagará el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la factura correspondiente, y acta de recibo final, aceptado por el supervisor responsable de su seguimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo, con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

12. FUENTE DE LOS RECURSOS

Disponibilidad Presupuestal No. 003 de fecha dieciséis (16) de julio de 2026 Códigos Presupuestales 2.1.2.1.1.2 por Concepto de Muebles y Enseres, por valor **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOSPESOS ($31.382.700) M/L.,**

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno: (la tabla que se exhibe a continuación es un ejemplo de requisitos habilitantes. Los requisitos son propios y adecuados para cada proceso)

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE REGIMEN ESPECIAL, cumpliendo con los requisitos que se fijen para el determinado proceso.

Así mismo se les invita, allegar la documentación correspondiente que acredite, de acuerdo a su capacidad, la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Acorde a lo anterior, se detalla la documentación requerida para el determinado proceso:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, a esta se propuesta se relacionara las actividades a desarrollar descritas en cumplimiento de su objeto contractual. Anexo 1
2. Certificado de inscripción en el registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), según corresponda que el oferente sea persona natural o jurídica y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.
3. Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.
4. Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o representante legal. Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización.
5. Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, Detalla actividades(s) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
9. Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
10. Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (FECHA VIGENTE) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
11. Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad.
12. Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.
13. Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores.
14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 2 de la invitación Pública.
15. Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 de la invitación Pública.
16. Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar mínimo lo siguiente: Copia simple como máximo de tres (3) contratos junto con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CAPITULO V
PROPUESTA

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en los documentos que demuestran la capacidad para contratar y experiencia, con los requisitos establecidos para tal fin y anexos adjuntos a la invitación.

13.1 Requisitos de la propuesta: La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a. Las propuestas deberán ser radicada en la Institución Etnoeducativa
b. Se debe presentar en idioma castellano.
c. Foliada en orden consecutivo.
d. En forma escrita impresa.
e. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
f. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.
g. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las operaciones matemáticas para establecer la suma real de la misma.
h. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
i. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
j. El proponente deberá presentar la propuesta en el cual se encuentre toda la información jurídica y técnica suministrada,

13.2 Propuesta económica

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo *"PROPUESTA ECONOMICA"*, el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el cumplimiento del objeto requerido, incluyendo todos los componentes establecidos en el en los

Estudios y Documentos Previos que contempla la: Ficha Técnica – Especificaciones mínimas requeridas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o modifique o altere el Anexo denominado *"PROPUESTA ECONOMICA"* NO será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial ni el valor unitario de cada uno de los ítems estimados dentro del estudio previo del presente proceso, so pena de rechazo.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será **RECHAZADA**.

13.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

los evaluadores designados, son CLARA PUSHAINA URIANA Y ENA RODRIGUEZ PETRO, Docentes de Aula de la Institución encargado de verificar que el proponente cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas dentro del proceso y que dicha propuesta no presente valores artificialmente bajos.

Todo lo anterior deberá consignarse en el informe de evaluación.

Se consideran requisitos de aceptación los siguientes:

- ✓ Capacidad y experiencia establecidas.
- ✓ Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido.
- ✓ Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública.
- ✓ Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

CAPITULO IV

4. POBLACION BENEFICIARIA

Comunidad Educativa de la Institución Etnoeducativa Rural Anoui.

CAPITULO V

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión será asumida por el funcionario que designe la Rectora del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ.

El Supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Reglamento Especial del establecimiento Etnoeducativo.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

CAPITULO VI

ANEXOS

Harán parte integral del presente documento los siguientes:

1. Cotizaciones del mercado
2. CDP No 003 de fecha dieciséis (16) de julio de 2026
3. Reglamento Especial de Contratación

REYES MARIA LINDAO URIANA
RECTORA RURAL - INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ